



## *Resolución de Gerencia General N° 049-2023-INAIGEM/GG*

Huaraz, 21 de junio de 2023

### **VISTOS:**

El Informe N° D000003-MOV-GG-INAIGEM-2023 del Técnico Administrativo en Archivo de la Gerencia General, que propone la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2023 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM de fecha 03 de julio de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante la Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del “Patrimonio documental de la Nación”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA “Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades Públicas”, como instrumento de gestión que permite desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la entidad pública;

Que, el numeral 5.3 de la citada directiva, establece que el Plan Anual de Trabajo Archivístico debe ser aprobado por Resolución del titular o la más alta autoridad de la respectiva entidad; asimismo el numeral 7.14 de la misma Directiva señala que la máxima autoridad de la entidad pública remite copia del mencionado Plan Anual al Archivo General de la Nación o Archivo Regional, según corresponda, hasta el 15 de diciembre del año anterior a su ejecución;

Que, el artículo 18 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, establece que son funciones de la Gerencia General, entre otras, la de conducir, organizar, desarrollar, coordinar y custodiar la administración y gestión documentaria, en lo que corresponde al archivo y trámite;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2023-INAIGEM/PE de fecha 05 de enero de 2023, se delega en la Gerencia General, entre otros, la función de aprobar todo documento de carácter normativo que regulen actos de administración interna, la elaboración de documentos de gestión, directivas, trámites internos, lineamientos técnico normativos y metodológicos, orientados a optimizar los procedimientos y procesos administrativos de carácter interno, a cargo de los órganos de apoyo del INAIGEM

Que, mediante el documento del visto, se remite la propuesta de del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2023 de la Entidad, y solicita su aprobación;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; la Ley N° 25323, ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2020-INAIGEM/PE; y la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobación**

**Aprobar** el "Plan Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2023 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña", documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Comunicación**

Remitir copia de la presente Resolución y su Anexo al Archivo General de la Nación y Archivo Regional, para los fines pertinentes.

**Artículo 3°.- Publicaciones**

Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ([www.gob.pe/inaigem](http://www.gob.pe/inaigem)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

---

**Milagros Vilchez Cáceres**  
**Gerenta General**  
**INAIGEM**